**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

Vo Bo
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
OEINFO

Firmado digitalmente por:
FLORES RIVERO Reynaldo
FIR 09568130 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 08:46:16-0500

# Directiva N°003-2025/IGN/GG/OEINFO

## Procedimientos para la remisión de la Información Geoespacial de la escala 1:500 hasta 1:25,000 generadas por las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; al repositorio del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

**2025**

Vo Bo
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
GERENCIA GENERAL

Firmado digitalmente por:
BARRIOS CRUZ Luis FAU
20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/01/2025 09:00:45-0500

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

Firmado digitalmente por:
FLORES RIVERO Reynaldo
FIR 09568130 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 08:46:57-0500

## INDICE


1. INTRODUCCIÓN. ..... 3
2. JUSTIFICACIÓN. ..... 3
3. OBJETIVO. ..... 3
4. BASE LEGAL. ..... 3
5. ALCANCE ..... 3
6. BENEFICIOS DEL REPOSITORIO NACIONAL Y SU PUBLICACIÓN EN EL GEOPORTAL NACIONAL. ..... 4
7. GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL. ..... 4
8. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN. ..... 4
9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL REMITIDA. ..... 4
10. RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL. ..... 5
11. PUBLICACIÓN Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL EN EL GEOPORTAL NACIONAL. ..... 5
12. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL. ..... 5
13. DESCARGA DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL PUBLICADA ..... 5
14. ANEXOS ..... 5

ANEXO N°1: FLUJOGRAMA DEL PROCESO ..... 6
ANEXO N°2: FORMATO MINIMO DE REQUERIMIENTO DE LOS METADATOS. ..... 7
ANEXO N°3: DIAGRAMA DEL FLUJO DE PUBLICACIÓN. ..... 8
ANEXO N°4. NORMAS COMPLEMENTARIAS. ..... 9
ANEXO N°5. DEFINICIONES. ..... 10


Firmado digitalmente por:
BARRIOS CRUZ Luis FAU
20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/01/2025 09:01:05-0500

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

Firmado digitalmente por: FLORES RIVERO Reynaldo FIR 09568130 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 08:47:31-0500

1. **INTRODUCCIÓN.**

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) de acuerdo a la Ley N° 27292 - Ley del Instituto Geográfico Nacional, tiene por finalidad fundamental de elaborar y actualizar la información geoespacial (Cartografía) Básica Oficial del Perú, proporcionando a las entidades públicas y privadas que requieran para los fines del desarrollo y la Defensa Nacional; además de planear, normar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades referidas al levantamiento de información geoespacial; así como a los aspectos físicos y sociales inherentes a las Ciencias Geográfico- Cartográficas; teniendo como función de realizar y conducir el proceso Cartográfico Básico Oficial del Perú, y actuar como organismo competente del Estado, para normar las actividades Geográfico-Cartográficas que se ejecutan en el ámbito nacional.

2. **JUSTIFICACIÓN.**

De acuerdo al numeral 56.5 del Art. 56 de la **Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025"**, donde indica que; " Durante el Año Fiscal 2025, con la finalidad de consolidar, sistematizar, resguardar y mantener actualizada la base de datos cartográfico del país y brindar acceso libre a la información cartográfica de precisión en las escalas desde 1/500 hasta 1/25,000, las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, que mediante el uso de recursos públicos generen y/o contraten los servicios de elaboración de cartografía de precisión en las escalas definidas y/u obtengan imágenes por medios de sensores, deben remitir y/o cargar, bajo responsabilidad, dicha información en el Geoportal del IGN (www.idep.gop.pe)".

3. **OBJETIVO.**

El objetivo de la presente directiva es dar los lineamientos y consideraciones técnicas para la recepción, almacenamiento y publicación de la información geoespacial generada por las entidades de los tres niveles de gobierno; con la finalidad de consolidar, sistematizar, resguardar y mantener actualizada la base de datos cartográfico del país y brindar acceso libre a la información cartográfica, de acuerdo a lo indicado en el numeral 56.5 del Artículo 56° de la Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".

Firmado digitalmente por: BARRIOS CRUZ Luis FAU 20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/01/2025 09:01:19-0500

4. **BASE LEGAL.**

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 27292, Ley del Instituto Geográfico Nacional y su respectivo reglamento.

5. **ALCANCE**

La presente directiva tiene alcance a todas las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a nivel nacional.

Firmado digitalmente por: FLORES RIVERO Reynaldo FIR 09568130 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 08:48:22-0500

**6. BENEFICIOS DEL REPOSITORIO NACIONAL Y SU PUBLICACIÓN EN EL GEOPORTAL NACIONAL.**

- Mantener actualizada la información geoespacial del país.
- Evitar la duplicidad de la ejecución del gasto público en la generación de información geoespacial.
- Acceso libre a la información geoespacial mediante aplicaciones web, servicios y descargas.
- Acceso a la información geoespacial de manera oportuna para la toma de decisiones en el desarrollo de políticas públicas, planificación, gestión del territorio, gestión de riesgos y desastres, inversión pública, entre otros en beneficio a la ciudadanía.
- Fortalece la transparencia en la gestión pública mejorando intervenciones sobre el territorio.

**7. GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL.**

Las entidades de los tres niveles de gobierno que generen información geoespacial, deben regirse a las Normas Técnicas dispuesta por el Instituto Geográfico Nacional (IGN): (https://www.gob.pe/institucion/ign/normas-y-documentos).

**8. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.**

Las entidades que generen la información geoespacial, deben remiten una copia al Instituto Geográfico Nacional (IGN), a través de los siguientes procedimientos:

- **Presencial**: a través de la Mesa de Partes del Instituto Geográfico Nacional, la entrega será por medio de dispositivos de almacenamiento digital.
- **No presencial:** a través de la Mesa de Partes Virtual (https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=9950), para lo cual se debe anexar la URL para su descarga de la información geoespacial.
- **Correo Institucional:** idep@ign.gob.pe, para lo cual se debe anexar la URL para su descarga de la información geoespacial.

Firmado digitalmente por: BARRIOS CRUZ Luis FAU 20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/01/2025 09:01:31-0500

**9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL REMITIDA.**

La entrega de la información geoespacial debe cumplir las especificaciones técnicas mínimo para su recepción.

- Formato de entregar de información vectorial: Deberá ser en tipo de Geodatabase (.gdb), Shape (shp), el proyecto.mxd y la versión del software utilizada.
- Formato de entregar de información Raster: Deberá ser entregada en formato GeoTIFF.
- Metadatos: De acuerdo a lo dispuesto en la R.J. N° 023-2024-IGN/GG/OEINFO, donde se describe los lineamientos para la entregar de los atributos mínimos del proyecto (tipo de sensor, resolución espacial de la imagen digital, año de obtención de la imagen, datos de georreferenciación de la imagen, nombre de la entidad, año,

Firmado digitalmente por: FLORES RIVERO Reynaldo FIR 09568130 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 08:48:40-0500

cobertura del área del proyecto, código ubigeo, localidad, distrito, provincia y departamento que pertenece el proyecto, funcionario responsable, correo institucional, teléfono de contacto y otros).

**10. RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL.**

El funcionario responsable del Instituto Geográfico Nacional (IGN) recibe la información geoespacial previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, para su posterior incorporación base de datos y publicado en el geoportal del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

En caso que la información geoespacial no cumple con las especificaciones mínimas será devuelta a la entidad correspondiente para su subsanación y posterior reenvío.

**11. PUBLICACIÓN Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL EN EL GEOPORTAL NACIONAL.**

La información geoespacial entregada, será publicada en el geoportal, cumpliendo los estándares nacionales e internacionales que garanticen la interoperabilidad y de libre acceso.

**12. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL.**

La difusión de la información geoespacial publicada, será a través de las redes sociales, páginas institucionales, foros académicos, congresos o eventos realizadas por las entidades en materia de la gestión del territorio, gestión del riesgo de desastres, proyectos de inversión, entre otros.

**13. DESCARGA DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL PUBLICADA.**

Las entidades de los tres niveles del gobierno, que requieran la información geoespacial publicada en la sede digital (geoportal), solicitarán al Instituto Geográfico Nacional (IGN) los accesos correspondientes, para lo cual se remitirá los datos correspondientes del funcionario responsable.

**14. ANEXOS:**

**ANEXO N°1. FLUJOGRAMA DEL PROCESO.**
**ANEXO N°2. FORMATO MINIMO DE REQUERIMIENTO DE LOS METADATOS.**
**ANEXO N°3. DIAGRAMA DEL FLUJO DE PUBLICACIÓN.**
**ANEXO N°4. NORMAS COMPLEMENTARIAS.**
**ANEXO N°5. DEFINICIONES.**

Firmado digitalmente por: BARRIOS CRUZ Luis FAU 20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/01/2025 09:01:44-0500

Firmado digitalmente por: FLORES RIVERO Reynaldo FIR 09568130 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 08:49:05-0500

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

## ANEXO N°1: FLUJOGRAMA DEL PROCESO

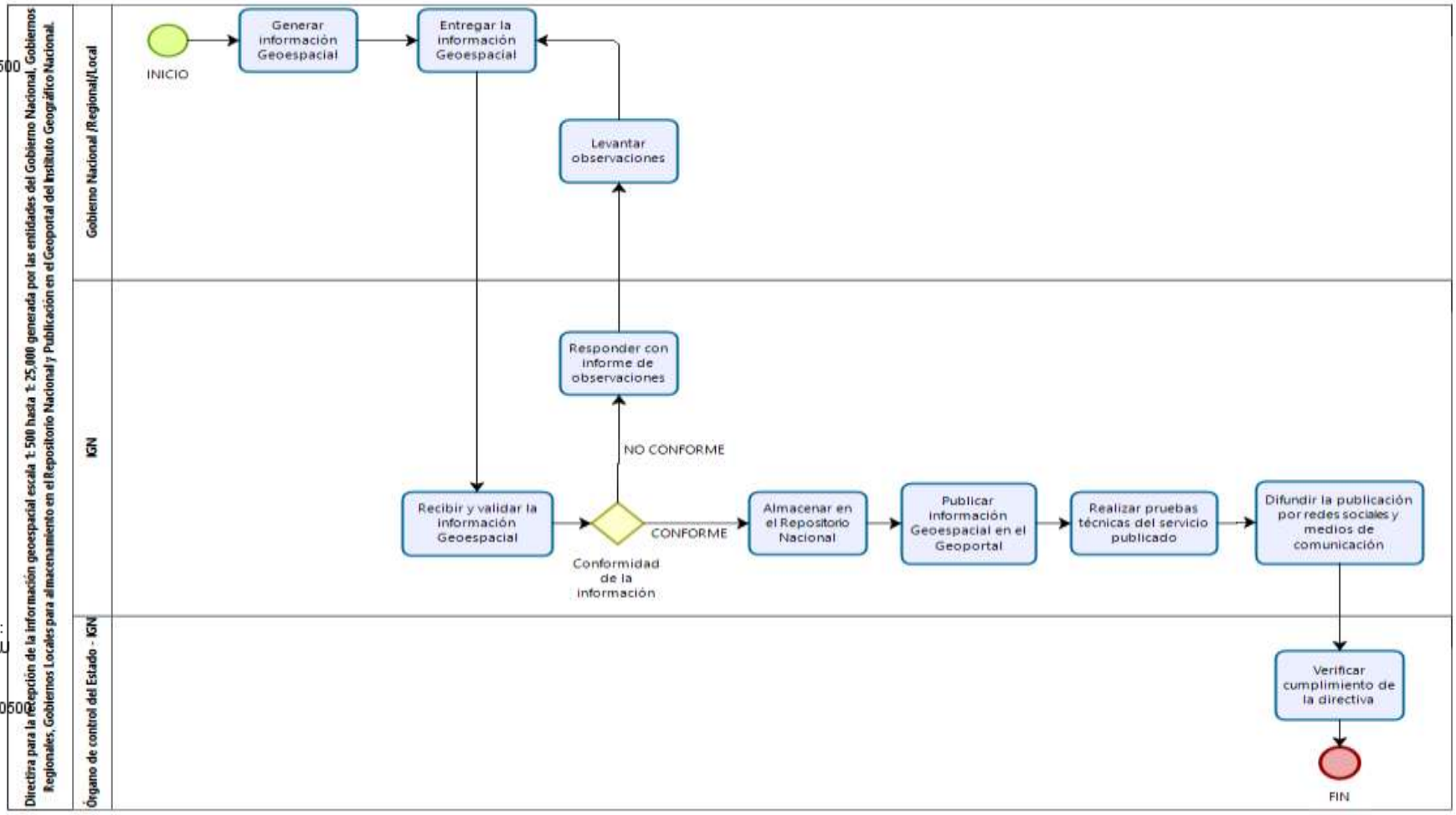


Firmado digitalmente por: BARRIOS CRUZ Luis FAU 20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/01/2025 09:02:07-0500

Vo Bo
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
OEINFO

Firmado digitalmente por:
FLORES RIVERO Reynaldo
FIR 09568130 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 08:49:31-0500

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

## ANEXO N°2: FORMATO MINIMO DE REQUERIMIENTO DE LOS METADATOS.

### DATOS VECTORIALES

| METADATO | DESCRIPCIÓN (Ejemplo) | TIPO DE DATO |
|---|---|---|
| PROYECTO | [Nombre del Proyecto] / Mi Perú | Vectorial |
| UBICACIÓN | [Ubicación geográfica] / Lima Metropolitana, Perú | Vectorial |
| FECHA DE CAPTURA | [Fecha de captura de los datos] /15/07/2023 | Vectorial |
| TIPO DE DATO | Vectorial | Vectorial |
| PRECISIÓN GEOMÉTRICA | [Especificar la precisión geométrica] / 0.5 metros | Vectorial |
| ESCALA | [Especificar la escala de los datos] 1 / 25 000 | Vectorial |
| SISTEMA DE COORDENADAS | [Especificar el sistema de coordenadas] / WGS 84 | Vectorial |
| YECCIÓN CARTOGRÁFICA | [Especificar el sistema de proyección] / UTM Zona 18S | Vectorial |
| NTE DE LOS DATOS | Instituto Geográfico Nacional (IGN) | Vectorial |
| RMACIÓN TOPOLOGICA | Red de carreteras, límites administrativos | Vectorial |
| A DE INICIO/FINAL DEL YECTO | [Fecha de inicio y finalización del proyecto] 15/08/2023 - 15/10/2023 | Vectorial |
| PRODUCTOS GENERADOS | [Productos que se generaron como insumo] DEM / otros | Vectorial |

### DATOS RÁSTER

| METADATO | DESCRIPCIÓN (Ejemplo) | TIPO DE DATO |
|---|---|---|
| PROYECTO | [Nombre del Proyecto] / Mi Perú | Ráster |
| UBICACIÓN | [Ubicación geográfica] / Lima Metropolitana, Perú | Ráster |
| FECHA DE CAPTURA | [Fecha de captura de los datos] /15/07/2023 | Ráster |
| TIPO DE DATO | Ráster | Ráster |
| RESOLUCIÓN ESPACIAL | 1 metro | Ráster |
| ESCALA | 1 / 25 000 | Ráster |
| SISTEMA DE COORDENADAS | WGS 84 | Ráster |
| PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA | UTM Zona 18S | Ráster |
| ORIGEN | Satélite WorldView-3 | Ráster |
| NÚMERO DE BANDAS | 4 (R, G, B, NIR) | Ráster |
| FUENTE DE LOS DATOS | Instituto Geográfico Nacional (IGN) | Ráster |
| ALTURA DE VUELO | [Altura que se tomó la imagen] 200 Mts | Ráster |
| PUNTOS DE CONTROL EN TIERRA | [Cantidad de puntos de control] Ninguno | Ráster |
| FECHA DE INICIO/FINAL DEL PROYECTO | [Fecha de inicio y finalización del proyecto] 15/08/2023 - 15/10/2023 | Ráster |
| PRODUCTOS GENERADOS | [Productos que se generaron como insumo] DEM / otros | Ráster |

Vo Bo
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
GERENCIA GENERAL

Firmado digitalmente por:
BARRIOS CRUZ Luis FAU
20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/01/2025 09:02:24-0500

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
Vo Bo
OEINFO
Firmado digitalmente por:
FLORES RIVERO Reynaldo
FIR 09568130 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 08:50:20-0500

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

## ANEXO N°3: DIAGRAMA DEL FLUJO DE PUBLICACIÓN.

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
Vo Bo
GERENCIA GENERAL
Firmado digitalmente por:
BARRIOS CRUZ Luis FAU
20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/01/2025 09:02:36-0500

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
Vo Bo
OEINFO
Firmado digitalmente por: FLORES RIVERO Reynaldo FIR 09568130 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 08:50:49-0500

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

**ANEXO N°4. NORMAS COMPLEMENTARIAS.**

- **Ley Nº 27444,** Ley del Procedimiento Administrativo General.
- **Ley Nº 27658,** Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado – Obtención de mayores niveles de eficiencia del Aparato Estatal.
- **Ley Nº 27806,** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **D.S. 133-2013-PCM,** Establece el acceso e intercambio de datos espaciales entre entidades de la administración pública.
- **D.S. 086-2012-PCM,** Establece la difusión de normas y estándares.
- **Comité ISO/TC 211 Información Geográfica** / Geomática (Familia de la ISO 19100)
- **Ley Nº 27292,** Ley del Instituto Geográfico Nacional (IGN).
- **D.L. N° 1412,** Marco de Interoperabilidad del Estado Peruano.
- **D.S. N° 029-2021-PCM,** Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías ymedios electrónicos en el procedimiento administrativo.

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
Vo Bo
GERENCIA GENERAL
Firmado digitalmente por: BARRIOS CRUZ Luis FAU 20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/01/2025 09:02:48-0500

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL Vo Bo OEINFO
Firmado digitalmente por: FLORES RIVERO Reynaldo FIR 09568130 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 08:51:16-0500

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

**ANEXO N°5. DEFINICIONES.**

1. **Gobierno y Transformación Digital del Estado**. es el mecanismo de gobernanza e innovación abierta para crear, producir, innovar, prototipo y diseñar plataformas digitales, soluciones tecnológicas y servicios digitales con las entidades públicas, fomentar el desarrollo del talento digital, el uso de tecnologías emergentes, disruptivas y el impulso de una sociedad digital, de la información y el conocimiento con la colaboración de la academia, el sector privado, la sociedad civil y losciudadanos.
2. **La Infraestructura Nacional de Datos Espaciales**. comprende el conjunto articulado de políticas, normas, medidas, procesos, tecnologías digitales, datos gubernamentales, repositorios y bases de datos destinadas a promover la adecuada recopilación, producción, procesamiento, analítica, publicación, almacenamiento, distribución y puesta a disposición de los datos que gestionan las entidades de la Administración Pública, así como el Marco de Gobernanza y Gestión de Datos y Estrategia Nacional de Datos que siguen las mismas.
3. **Los datos gubernamentales**. son aquellos datos que las entidades públicas recopilan, producen, procesan, analizan, publican, almacenan, distribuyen y ponen a disposición en el ejercicio de sus funciones y cuando corresponda atendiendo las normas en materia de transparencia, datos personales y datos abiertos.
4. **Conjunto de datos geográficos.** Se utiliza esta expresión para designar a una colección de datos geográficos relacionados entre sí, que describen cierto aspecto de una porción del espacio geográfico y comparten el mismo sistema de coordenadas. Desde un punto de vista general, se considera un "conjunto de datos"a: un mapa topográfico, una foto aérea o imagen satelital, una o varias capas de unacartografía digital, entre otros.
5. **Estándares.** Acuerdos que contienen especificaciones técnicas u otros criterios para ser usados como reglas, guías, o definiciones de características, que aseguran, que materiales, productos, procesos y servicios son apropiados a sus propósitos.
6. **Interoperabilidad**. Es la capacidad de interactuar que tiene las organizaciones diversas para alcanzar objetivos que hayan acordado conjuntamente recurriendo a la puesta en común de información y conocimiento, a través de los procesos y el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de información.

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL Vo Bo GERENCIA GENERAL
Firmado digitalmente por: BARRIOS CRUZ Luis FAU 20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/01/2025 09:03:01-0500

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL Vo Bo OEINFO
Firmado digitalmente por: FLORES RIVERO Reynaldo FIR 09568130 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 08:56:13-0500

7. **Información Geográfica.** El conjunto de datos, símbolos y representaciones organizados para conocer y estudiar las condiciones ambientales y físicas del territorio nacional, la integración de éste en infraestructura, los recursos naturales y la zona económica exclusiva.
8. **Información georreferenciada**. es todo dato vinculado a una posición sobre el terreno, como mapas, imágenes, fotografías, archivos, descripciones, o cualquier elemento de relevancia ambiental que se encuentre georreferenciado; esta información está representada en capas y datos espaciales.
9. **Infraestructura de Datos Espaciales**. Conjunto de políticas, leyes, normas, estándares, organizaciones, planes, programas, proyectos, recursos humanos, tecnológicos y financieros integrados adecuadamente para facilitar la producción, elacceso y uso de la información geoespacial regional, nacional o local, para el apoyoal desarrollo social, económico y ambiental de los pueblos.
10. **Metadatos**. son "datos acerca de los datos" y sirven para suministrar información sobre los datos producidos. Los metadatos consisten en información que caracterizadatos, describen el contenido, calidad, condiciones, historia, disponibilidad y otras características de los datos.
11. **Geoportal**. es un portal Web tiene como finalidad ofrecer a los usuarios el acceso auna serie de recursos y servicios basados en la información geográfica.
12. **Geovisor**. Es una herramienta web cuyo objetivo es ofrecer la información del Sistema de Información Geográfica, donde el usuario podrá visualizar, realizar e interaccionar de un modo sencillo para acceder a la información de diferentes ámbitos donde se encuentre.

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL Vo Bo GERENCIA GENERAL
Firmado digitalmente por: BARRIOS CRUZ Luis FAU 20301053623 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/01/2025 09:03:15-0500